

EL DIARIO DE MENORCA.

Puntos de suscripcion.

MAHON.

Tienda de D. D. Orfila.
Id. de D. M. Mascaró.
Id. de D. N. Fábregues

EN PROVINCIAS.

Remitiendo el impor-
te de la suscripcion por
medio de libranza.

Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.
Provincias 24 reales trimestre.
Un número suelto ½ real.

Anuncios y avisos.

Los suscritores á 8 mars. por línea.
Los no suscritores 12.
Y las repeticiones á la mitad de precio.

SECCION DE NOTICIAS.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion.—Negociado 4.º

Los entorpecimientos que experimenta la formacion y aprobacion de los presupuestos municipales y provinciales han llamado con razon, antes de ahora, la atencion de S. M. y de su gobierno.

Para evitarlos se dictó ya en 15 de setiembre de 1857 una real orden que introdujo alguna claridad en esta parte importantísima de la administracion pública; y los proyectos de ley que con el propio objeto presentó el actual ministerio á las Cortes en el primer período de la presente legislacion, están destinados á organizar definitivamente la gestion económica de las provincias y de los pueblos, ofreciéndoles los medios de cubrir sus atenciones necesarias y obligatorias, y de emplear sus recursos sobrantes en útiles mejoras, que secunden las que por su parte promueve constantemente el Estado. Pero como estas leyes no pueden ya regir para la formacion y aprobacion de los presupuestos de 1860, y sió ellas y los reglamentos que habrán de ordenar su ejecucion, no es posible que las disposiciones de la real orden de 15 de setiembre de 1857, antes citada, remedien solas durante el año venidero la confusion que hoy se advierte todavía en los presupuestos provinciales y municipales, y en especial en los últimos por su número considerable y la naturaleza perentoria de sus servicios; S. M. la Reina nuestra Señora (q. D. g.), de acuerdo con su Consejo de ministros, se ha dignado resolver que, respetando las disposi-

ciones vigentes, y no alterando esencialmente las prácticas que se observan en la materia, se facilite desde luego el despacho de los expedientes con el riguroso cumplimiento de lo dispuesto en los siguientes artículos:

Artículo 1.º Los presupuestos municipales de cada año se entregarán precisamente, bajo la responsabilidad de los alcaldes, antes del 1.º de agosto anterior en los gobiernos de provincia. Los gobernadores exigirán la responsabilidad á los alcaldes dentro de los límites señalados en el art. 76 de la ley de ayuntamientos vigente.

Art. 2.º Los presupuestos municipales, cuyos ingresos por todos conceptos no pasen actualmente de 200 mil reales, serán aprobados desde luego por los gobernadores, conforme á lo que previene el artículo 28 de la mencionada ley vigente.

Art. 3.º Los gobernadores cuidarán de aprobar los presupuestos antes del 1.º de enero del año en que han de regir, dando cuenta en los tres primeros días siguientes de haberlo verificado, ó esponiendo en el mismo plazo las razones que les hayan impedido aprobar alguno ó algunos de ellos en el tiempo oportuno.

Art. 4.º Así los presupuestos municipales, cuyos ingresos por todos conceptos excedan actualmente de 200 mil reales, como los provinciales, serán remitidos al ministerio de la Gobernacion antes del 15 de agosto del año anterior, formándolos con entera sujecion á los modelos impresos que se hallen establecidos, y acompañando á ellos las relaciones y comprobantes de las partidas que se reclamen para los servicios incluidos.

Art. 5.º El ministerio de la Gober-

nacion delegará, cuando sea necesario, en los gobernadores la facultad de aprobar algunos de los presupuestos municipales, cuya aprobacion le corresponde por la ley vigente.

Art. 6.º Acompañará, como documento indispensable á los presupuestos, un estado comparativo del nuevo con el vigente, en el cual constarán por capítulos y artículos las diferencias de más y de menos que haya entre ellos, con expresion de las causas que las ocasionen.

Art. 7.º Tambien se remitirán como documentos indispensables las memorias y acuerdos de las diputaciones provinciales y ayuntamientos, al discutir y votar sus presupuestos.

Art. 8.º No se incluirá de nuevo en los presupuestos ninguna partida de gastos obligatorios sin que la justifique la cita de la fecha de la ley ó decreto en que se funde, ó una copia autorizada de la real orden que haya determinado su inclusion. Faltaado este requisito en alguna partida, será desechada por el ministerio de la Gobernacion, encargado de la aprobacion de los presupuestos, ó por los gobernadores en su caso.

Art. 9.º Al mismo tiempo que remitan los gobernadores los presupuestos al ministerio de la Gobernacion, trasladarán directamente á los ministerios donde radiquen sus servicios obligatorios, copias de los capítulos y relaciones que contengan los créditos necesarios para que estos sean atendidos. Lo mismo harán al remitir los presupuestos adicionales, cuando en ellos se comprendan nuevos gastos ó se alteren las consignaciones anteriormente aprobadas.

Art. 10. Cuando algun ministerio

determine hacer alteraciones en la cifra de los servicios obligatorios, cuya direccion le corresponda, ó crearlos nuevos en los presupuestos provinciales ó municipales, remitirá al de la Gobernacion notas detalladas de las modificaciones que para ello deban introducirse antes del 15 de setiembre de cada año, ó sea un mes despues que se hayan recibido las copias de capítulos y relaciones á que se refiere el artículo anterior.

Art. 11. Cuando por cualquier motivo no se reciban en el ministerio de la Gobernacion las espresadas notas en las épocas prefijadas, se aprobarán los capítulos de los presupuestos municipales y provinciales, que comprendan servicios de la competencia de otros ministerios, en igual cifra y forma que lo fueron el año antecedente.

Art. 12. Las obligaciones de pago por servicios realizados durante el año del ejercicio del presupuesto, serán satisfechas con los créditos autorizados para cubrirlos hasta fin de marzo del año siguiente, desde cuya fecha no podrá hacerse pago con aplicacion á ellas. Las resultas por todos conceptos se incluirán despues en los presupuestos adicionales.

(Continuará.)

—De la *Correspondencia Autógrafa*:

Ya está anunciada la primera salida del colosal buque *Great Eastern*, nombrado primero *Leviathan*. En la actualidad, los curiosos han podido admirar uno de sus mástiles de hierro, ya colocado, que tiene una altura de 222 piés desde la cubierta, con un grueso de tres piés seis pulgadas de diámetro hasta su primera mitad, y de dos piés seis pulgadas en el resto. El peso es de 40 toneladas. Igual peso y dimensiones tienen otros dos que están ya á bordo. Los palos de mesa y trinquete miden 140 piés de largo, con un grueso de 34 pulgadas de diámetro al nivel del puente, y todo el resto del aparejo sigue, como es regular, la misma proporcion; los mástiles tienen una longitud de 76 piés, y un espesor de 22 pulgadas de diámetro en su base, y la verga mayor 120 piés de largo y un metro de diámetro en el centro.

Las máquinas tienen ya todas sus piezas embarcadas y se están montando. Se cree que por todo el mes de

agosto aquella enorme masa de hierro surcará el Océano, impulsada por una fuerza de 12,000 caballos.

La opinion pública anda dividida en pareceres: unos creen que un buque de tales proporciones ha de reunir á una gran seguridad una velocidad extraordinaria, al paso que otros ven en el mismo un elemento de destruccion, la dificultad de poder guarecerse en la mayor parte de los puertos del antiguo y nuevo mundo, la poca facilidad en las maniobras, á pesar de las máquinas auxiliares que lleva el buque, la distancia del timon á la proa, y la introduccion necesaria de nuevas señas para mandar la manobra de un extremo á otro del buque; todo esto les inspira temores de que sea muy peligroso emprender en el nuevo viaje. La tripulacion constará de 24 oficiales de todas graduaciones y de 350 marineros; el capitán dará las órdenes á los maquinistas por medio de un telégrafo eléctrico. El número de pasajeros de primera clase que podrá conducir por ahora, será de 2,000 en cámaras espaciales. No admitirá en el primer viaje mas que los de dicha primera clase. Esta ciudad ambulante se dirigirá en primer lugar á Portland, en los Estados Unidos. Listo ya para hacerse á la mar, su coste habrá sido de cerca un millon de libras esterlinas. No sabemos si las compañías inglesas se habrán atrevido á asegurarle.

—La *Gaceta Piemontesa* publica un decreto relativo á la ereccion, por cuenta del Estado, de un monumento en Solferino en memoria de las victorias conseguidas por los ejércitos aliados, y para que sirva de perpétuo testimonio del reconocimiento de los italianos hácia el ejército francés, mandado por el Emperador Napoleon III, quien combatió heroicamente y arriesgó su vida en la memorable batalla del 24 de junio por la causa de la independencia italiana.

Por las anteriores noticias,
J. Hospitaler.

MAJON.

En la Junta general que celebró el domingo la sociedad de socorros mutuos, además de la proposicion de que dimos cuenta ayer á nuestros suscritores, se dió lectura á la declaracion prestada por el socio n.º 446, acusado en la Junta general ante-

rior de percibir indebilmente el subsidio de enfermo atendido á que á su ingreso en la sociedad no declaró el accidente que manifiesta en su dicha declaracion, y visto lo prevenido por el art. 47 de los estatutos en prevision de semejantes casos la Junta general acordó por 51 votos contra 9 que el mencionado socio se hallaba comprendido en dicho artículo.

Acto continuo procedióse al nombramiento de una comision que unida á la Junta directiva quedó autorizada para modificar algunos artículos del reglamento, siendo elegidos los Sres. D. José Hospitaler Caballer, D. Juan Cardona Mandel, D. Juan Hernandez Vila, D. Lorenzo Pons Mora, D. Francisco Pons Al'zina, D. Francisco Morillo Fabregues, D. Roque Ponsetí Ponsetí, D. Roque Gabona Orfila, D. Roque Cardona Pons, D. Gabriel Conforto Amengual, D. Antonio Palliser Villalonga, D. Domingo Varez Cepillo, D. Martin Olives Gabona, D. José Messa Sintés, D. Martin Fáyés Carreras, D. Pedro Riudavets Mercadal, D. Pedro Ponsetí Olives, D. Carlos Moisi Goñalons, D. Gabriel Humbert Olives, D. Antonio Mascaró Gimier, D. Juan Femenias Frontí y D. José Comellas.

En la Junta celebrada el 17 del pasado se leyó la cuenta general presentada por la Junta directiva en cumplimiento de lo prevenido en los estatutos. De ella tomamos los siguientes datos que una vez mas demuestran el gran desarrollo que va tomando dicha sociedad. Hélos aquí: en fin de Junio de 1858 contaba la sociedad 762 socios y en igual fecha del 59, 4145, resultando el ingreso de 383 socios en el corto espacio de 12 meses.

Durante dicho período se han distribuido 6719 subsidios de enfermo que arrojan la cantidad de 55690 rs. 68 céntimos repartidos entre muchas familias que alguna de ellas sin este auxilio hubieran tenido tal vez que implorar la comiseracion pública. Creemos que estos datos son por si solos mas elocuentes que todas las consideraciones que pudiéramos añadir.

Nota de las cartas que se hallan detenidas en la Administracion de Correos de esta Ciudad por falta del correspondiente franqueo.

D. Sebastian el Mallorquin. . . *Charleston.*
„ Nicolás Borlan y Martinez. *Galleguillos.*
„ Francisco Ibas Puigterra. . . *Manresa.*
„ Eudaldo Nali. *Viladecans.*
„ Alejandro Inglés. *Palma.*
„ Ramon Suarés y Paz. *Habana.*

TEATRO.—Sabemos por buen conducto que el Sr. Crotti tiene contratada la primera tiple Sra. Bartieri Nini Thiolier

que ha cantado con aceptación en los Teatros de Barcelona y Oporto.

El Sr. Crotti es probable que llegue á Mahon con toda la compañía lo mas tarde el 26 de este mes.

Uno de estos dias se abrirá el abono.

J. Hospitaler.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

San Rufo mártir, Santa Emilia vírgen y San Liberato abad del monasterio de Caspe en Africa, sufrió el martirio en 484.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.— Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. de la Concepcion en la iglesia de San Francisco.

Santo de mañana.

Santa Elena emperatriz viuda. San Agapito mr.

Afecciones astronómicas de hoy.

El sol sale a las 5 h. y 14 m. y se pone á las 6 h. y 54 m.

La luna sale á la 8 y 11 m. de la N. y se pone á las 8 y 27 m. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA

del 16 de agosto de 1859.

Art.º 1.º Pasado mañana darán principio las escuelas prácticas de artillería en la fortaleza de Isabel II, cuyos disparos con proyectil se harán desde las baterías del Clot y Baluarte Cotoner en direccion

de Norte á Sur sobre la boca del puerto.

2.º Mientras duren los fuegos, que será de 8 á 10 de la mañana del citado dia 18 del corriente, permanecerá enarbolada la bandera de la fortaleza, y algunas banderas que el cuerpo de Artillería colocará en la parte de costa comprendida entre el demolido Castillo de S. Felipe y la entrada de la Cala de S. Estéban, indicará á las embarcaciones que transiten por aquellas aguas, así como á las personas que hayan de hacerlo por tierra, hácia á aquellas inmediaciones el riesgo que corren.

3.º Estando prevenido por Real orden de 29 del mes proximo pasado que las compañías de granaderos de la infantería del Ejército que completaron la instrucción del artillero, en cuanto al servicio de las piezas, así en la carga como en la puntería, perfeccionen dicha instrucción asistiendo á los ejercicios prácticos de la artillería y viendo como se manejan las cargas con cartucho y sin él, el uso de los tacos y el de los proyectiles huécos y sólidos, se hallarán en la nombrada fortaleza á la hora indicada las del Regimiento Infantería de Burgos con el completo de sus oficiales y tropa que se distribuirá de modo que para el objeto crea mas conveniente el Sr. Coronel Comandante de artillería.

4.º Para el objeto que queda espresado el Sr. Coronel del citado Regimiento dispondrá que las Compañías de granaderos que

den francas de todo otro servicio en la mañana del referido dia 18.

Lo que he dispuesto publicar en la órden de este dia para el debido conocimiento de todas las clases y personas á quienes corresponde.—El General Gobernador.—*Bassols.*

Servicio para el 17.

Gefe de dia: D. Diego Miranda y Morales, coronel graduado teniente coronel 1.º gefe, del batallon fijo de Artillería de Mallorca.—Parada, Burgos y Lérida.—Hospital, Burgos.—El Teniente Coronel, Sargento Mayor.—*Miguel Ferradas.*

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Buques entrados.

De Argel en 5 dias, laud esp. Africano de 37 t., cap. D. Bartolomé Maspoch con 7 trip., 88 pas. y cueros.

De Palma en 3 dias, laud esp. S. Antonio, pat. Miguel Moll con 5 trip., un pas. y vino.

De Málaga en 16 dias, pailebot esp. Jóven Mahonés, de 30 t., cap. D. Lucas de la Torre, con 5 trip., hierro y otros efectos.

De Barcelona en 3 dias, balandra esp. Virgen del Carmen, de 19 t., cap. D. Jorge Pons, con 5 trip., un pas., azúcar y otros efectos.

De Marsella en 7 dias polacra goleta

tavo; no pudiendo sufrir el triste espectáculo de su separacion; y silbando una marcha para disfrazar su pena, se puso en actitud de seguir á su guía.

Peró no era cosa tan fácil el seguirle: se necesitaba mas agilidad que la que tenia nuestro pobre Mayor. Apenas habia dejado el caballo, cuando al pasar por el borde de un precipicio se le fué un pié, y hubiera rodado infaliblemente hasta lo profundo del abismo, quedando libre para siempre de la persecucion de Argyle, si unas ramas protectoras no le hubieran felizmente detenido cuando empezaba á rodar por un rápido declive. Acudió inmediatamente á socorrerle el hijo de la niebla, y logró librarle del peligro; pero esto solo era el principio de nuevas desgracias, porque era menester á cada paso escalar enormes peñascos, pasar á rastros por medio de abrojos y de espinas, trepar con mucho trabajo por montañas escarpadas, cuya bajada era aun mas difícil; en fin, vencer un sin número de obstáculos que se presentaban á cada instante, y que apenas llamaban la atención del ágil montañés, quien los salvaba con tanta facilidad, que excitaba al mismo tiempo la admiracion y envidia de Dalgetty. Como le embarazaba mucho el casco, la armadura y las pesadas botas que no le dejaban andar, se halló desde luego tan cansado, que se vió obligado á sentarse en una piedra para tomar aliento, explicando entretanto á Ranald Mac-Eagh la diferencia que habia entre caminar *expeditus*, y caminar *impeditus*; dos términos militares sobre cuya exactitud y elegancia le habia disertado muchas veces su catedrático en el colegio de Mareschal en Aberdeen.

La única respuesta que dió el montañés á Dalgetty

habia prontas á dar á la vela; y no se podia esperar que una barca de pescador pudiese librarse de ellas. En el segundo, corria gran riesgo de estraviarse y morir de hambre en aquellos silvestres y desconocidos desiertos, suerte tan triste como la de ser colgado de una horca ó degollado.

Ya habia traspuesto la ciudad, y sin embargo no sabia qué partido tomar ni por dónde ni para dónde salvarse; y entonces echó de conocer que el haberse escapado de la prision era la parte mas fácil de su peligrosísima empresa. Si volviese á caer en manos del marqués de Argyle no habia que dudar de la suerte que le cabria; porque el modo algo atrevido con que habia tratado á un hombre tan vengativo, y el baldon que le habian hecho, eran de aquella especie de injurias que solo la muerte puede vengar. Mientras estaba abandonado á estas reflexiones poco lisonjeras, mirando en torno suyo con un gesto que manifestaba claramente su perplejidad, preguntóle de repente Mac-Eagh qué camino pensaba seguir.

—En verdad, camarada, que me haceis una pregunta á que me es imposible responder, y empiezo á creer que mejor hubiéramos hecho en atenernos al pan prieto y al cántaro de agua de nuestra prision, hasta la llegada de sir Duncan, quien, al menos por su buena fama; no hubiera dejado de hablar algo en mi favor.

—Sajon, dijo Mac-Eagh, no te arrepientas de haber cambiado el aire infecto de un calabozo por el mas puro de la libertad: sobre todo no os pese de haber favorecido á un hijo de la niebla. Tómame por guía, abandonaos á mi cuidado, y con mi cabeza respondo de vuestra seguridad.

esp. Neptuno, de 40 $\frac{1}{2}$ t., cap. D. Lorenzo Pons con 7 trip. y varios efectos.

De la Habana en 46 dias bergantin esp. Monjuí, de 250 t., cap. D. Buenaventura Riera con 14 trip., 5 pas. y azúcar, para Barcelona.—En cuarentena.

De Matanzas en 61 dias bergantin esp. S. Bartolomé, de 175 t., cap. D. Miguel Humbert, con 15 trip. y azúcar para Palma.—En cuarentena.

Buques despachados.

Para Alejandria, goleta holandesa Gezina Hooytes, de 104 t., cap. J. A. Potjer con 5 trip. y lastre.

AVISOS OFICIALES.

Comisaría de Marina de la Provincia de Menorca.

Debiendo adquirirse en esta Plaza cinco millares de escobas de brezo para el servicio de los buques del Estado, según disposición del Excmo. Sr. Capitan General del Departamento de Cartagena, se anuncia al público para que el que quiera hacer proposiciones para dicha adquisición se presente en esta Comisaría, sita en la calle de la Reina número 2, donde se encuentran las muestras, y se admitirán las que sean mas venta-

josas. Mahon 13 de Agosto de 1859.

—Juan Antonio Miró.

Sorteo 33.

En el sorteo de la rifa que se ha celebrado hoy á favor de la Casa de Misericordia de esta ciudad, han salido premiados los números siguientes:

Suertes.	Duros.	Suertes.	Duros.
235	100	145	8
382	15	3900	6
2012	10	2421	6
1648	8	695	6
2405	8	1659	6
3011	8	1721	6
2383	8	2102	6
1769	8	2099	25

Aproximaciones.

234	236	3	3010	3012	1
381	383	1	2382	2384	1
2011	2013	1	1768	1770	1
1647	1649	1	144	146	1
2404	2406	1	2098	2100	2

Suertes extraordinarias.

951	4	344	4
3398	4	2065	4
2966	4	3434	4
322	4	453	4
4219	4	786	4
69	4	3680	4
1094	4	2430	5 12 rs.

En esta rifa se han distribuido 4768 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en la Administración de Loterías de esta ciudad, calle del Arraval n.º 127 de 9 á 1 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde.

Hoy se abre otra rifa de iguales premios que se cerrará el lunes próximo.—Mahon 16 de Agosto de 1859.—Rafael Febrer, V. Srío.

ANUNCIOS.

La persona que quiera interesarse en la compra de trescientas setenta y dos arrobas de leña, puede acudir á la Administración de utensilios, calle de San Fernando, donde se le enterará de su calidad y precio.

LEONOR PACHECO

AMOR QUE MATA

SEGUNDA PARTE DE LAS VÍCTIMAS DEL PODEROSO

novela histórica traducida del francés.

UN TOMO DE UNAS 30 ENTREGAS.

Precio de suscripción un real cada entrega, en Madrid y provincias.

Puntos de suscripción en donde se halla de manifiesto el prospecto.

En la Redacción del *Diario de Menorca*,

En la imprenta de Fábregues

Y en la tienda-librería de Orfila.

Por todo lo que va sin firma—J. Hospitaler.

Director y Editor responsable,
JOSÉ HOSPITALER.

Imprenta de D. Juan Fábregues y Pascual,
calle del Castillo n.º 39—40.

—¿Podreis vos conducirme por medio de esas montañas, sin que corramos peligro de que nos persigan, y proporcionarme medios además para reunirme con el ejército de Montrose?

—Sí, respondió el montañés. Nadie mejor que los hijos de la niebla conocen los desfiladeros de las montañas, las cavernas, las breñas y los precipicios. No habitamos nosotros en las orillas de los lagos ó de los rios, ni en medio de fértiles y cultivadas llanuras; nuestras viviendas y retiros son peñascos inaccesibles y profundas cañadas en donde nacen los torrentes del desierto. Todas las jaurias de Argyle no podrán descubrir mis huellas por entre los senderos casi impenetrables que vamos á seguir.

—¿Me habláis con verdad, querido Ranald? prosiguió Dalgetty; sed pues mi guía; porque si me metiera yo á piloto, jamás nuestra barca llegara al puerto.

El montañés, seguido del Mayor, se internó inmediatamente en los montes que rodeaban el castillo por espacio de muchas millas al rededor y caminaba con tanta celeridad, que Gustavo con ir al trote tenia bastante trabajo en seguirle. Mudaba además tan á menudo de camino, tomando ya un sendero ya otro de los muchos que se cruzaban, que el Mayor se halló al momento completamente desorientado.

Hasta entonces se habia mostrado bastante sereno, aunque el camino iba siendo cada vez mas difícil y escabroso; pero de repente desapareció toda senda, y vieron rodeados de zarzales y malezas. Solo un ruido que hacia un torrente al pié de un precipicio interrumpia el silencio de aquellos agrestes sitios, al parecer inaccesibles.

—¿A dónde diablos me lleváis por ahí, camarada? exclamó Dalgetty. ¿Quereis por ventura meteros entre esa maleza, ó rodar por ese precipicio abajo? En cualquiera de estos casos, ¿qué será de mi Gustavo?

—No tengais cuidado de vuestro caballo, dijo el montañés: luego se os devolverá.

En esto dió un silbido, y salió de entre unos matorrales arrastrando como una fiera, un muchacho de hasta diez y seis años, medio desnudo, con una manta de pelo encrespado sostenido con una agujeta, y caido sobre la cara para defenderla del sol. Era flaco y descarnado; sus ojos rasgados y pardos, y de un mirar adusto, ocupaban al parecer doble espacio que el que ocupan comunmente en la cara de los demás hombres.

—Dadle el caballo, dijo Ranald al Mayor: en esto os va la vida.

—¿Ay de mí! exclamó Dalgetty desesperado: ¡heul! como decíamos en el colegio de Mareschal. ¿En semejantes manos he de dejar mi caballo?

—¿Estais loco? ¿Así perdeis los momentos mas preciosos? le dijo el guía. ¿Estamos acaso en tierra hospitalaria, libres de todo riesgo, que tanto os cueste separaros de vuestro caballo, como si fuera un hermano? Os digo que lo volveréis á ver: pero aunque así no fuese, ¿no vale mas la vida que el mejor potro del mundo?

—Algo vale la vida sin duda, honrado amigo, dijo Dalgetty suspirando: sin embargo, ¿si conocierais las prendas de Gustavo! si supierais todo lo que hemos hecho y sufrido juntos! Ved como vuelve la cabeza para mirarme. Tened mucho cuidado de él, mozo; yo os lo pagaré bien. Dicho esto, apartó la vista de su Gus-